



CONCEJO DE BUCARAMANGA

09 AGO 2013

Acuerdo No. Nº 26 de 20

“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que de conformidad con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, al tenor de lo señalado en el artículo 313, numeral 9, corresponde al Concejo Municipal: “Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio”.
- 2) Que dentro del Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible”, se concibe un modelo de ciudad cuyo objetivo consiste en “generar bienestar colectivo bajo los principios de equidad y sostenibilidad social, aumentando la capacidad de gestión administrativa y planificación, direccionando la inversión pública en aquellas áreas o sectores claves, de la mano con un compromiso social de los agentes involucrados en el desarrollo, para alcanzar la ciudad sostenible que todos queremos, prospera, con equilibrio social, ética y culta, donde todos los bumanguenses disfruten de bienestar y calidad de vida. Así como promover acciones afirmativas e inclusivas que contribuyan a disminuir las necesidades básicas insatisfechas, que afectan a parte de la población Bumanguesa como estrategia efectiva para la erradicación de la pobreza extrema”.
- 3) Que al tenor de lo señalado en el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015”, éste se orienta a partir de cuatro dimensiones que le permitirán convertirse en una ciudad amable, sostenible y competitiva. Como parte de estas dimensiones tenemos la **dimensión de Sostenibilidad Social y Económica**, en cuyo **eje programático Empleo Formal y Productivo** contempla los siguientes programas: 1) Emprendimiento y Desarrollo Empresarial 2) Globalización Empresarial 3) Fortalecimiento Económico y Promoción de la Ciudad 4) Diseño e Innovación como estrategia para el desarrollo competitivo de la oferta del macro sector de prendas de vestir y 5) Gestión Integral del Turismo. Asimismo, en el **eje programático Lo Social es Vital Bucaramanga crece contigo**, incorpora entre otros, los siguientes programas: 1) Bucaramanga crece contigo y 2) Poblaciones incluidas al desarrollo sostenible. Por su parte, en el **eje programático Deporte y Cultura que nos una**, se hallan



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. NO 26,... de 20 09 AGO 2013

integrados entre otros, los siguientes programas: 1) Bucaramanga Dinamice y Saludable 2) Plan Municipal para el Desarrollo de las Artes y la Cultura, y 3) Bucaramanga Culta y Tolerante.

- 4) Que la Palabra tiene significados tan diversos como Fiesta, gran mercado o paraje Publico para la exposición de animales géneros o cosas para su venta. Feria viene del latín feria, feriarun (se utilizaba en Plural) que significa días festivo o días de Vacaciones y su ètimo es el mismo de festus, festivus que significa fiesta, festivo.
- 5) Que desde el año 1949 se ha venido desarrollando anualmente durante el mes de septiembre la Feria de la Ciudad Bonita como un evento de posicionamiento de ciudad, de difusión cultural y artística, de promoción empresarial, de integración social; es decir un escenario de integración regional, nacional e internacional.
- 6) Que los eventos feriales, en su carácter de expresión tradicional de iniciativa popular, son manifestaciones de la esencia de los pueblos, y en Bucaramanga, como capital del Departamento, confluyen gentes de todas las Provincias de Santander de otras Regiones de Colombia y de otros Países, cuna donde convergèn estos elementos integrantes de la identidad de una Ciudad Plural, cálida y acogedora.
- 7) Que la Feria Bonita de Bucaramanga ha significado en su desarrollo una singular vitrina para el posicionamiento Empresarial de la Ciudad en los Macrosectores, Marroquinería, joyería, Prendas de vestir, aportándole sí mismo al desarrollo Turístico y Posicionamiento a la imagen de la Ciudad ante Colombia y el mundo.
- 8) Que la Feria Bonita de Bucaramanga durante su proceso evolutivo, se ha constituido en un evento Representativo y Emblemático de la Ciudad, en donde las actividades Sociales, Recreativas y Deportivas juntos a las Expresiones artísticas, folclóricas regionales y populares como la música , la artesanía, el teatro, el carnaval, la danza, la plástica, la fotografía, la literatura, la gastronomía, y todas las bellas artes en general, Fortalece la dinámica comercial de los Macrosectores, Prendas de Vestir, Marroquinería y Joyería, contribuyendo de este modo, con la Política Empresarial, y de Empleo, que se traduce en la calidad de vida de los Bumangueses
- 9) Que a la fecha el evento Feria Bonita de Bucaramanga pese a su tradición cultural y su significación en el contexto regional, nacional e internacional, no ha sido institucionalizada.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. Nº 26 de 20 09 AGO 2013

- 10) Que el municipio de Bucaramanga tanto en la administración central como en los institutos descentralizados comprende un conjunto de estructuras institucionales responsables de la construcción de ciudad orientada a la sostenibilidad y competitividad, cuya actividad misional comprende aspectos tales como el desarrollo social, la promoción cultural, el emprendimiento, la difusión cultural y artística, el posicionamiento de ciudad y en general a la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.
- 11) Que conforme las consideraciones previamente expuestas, se precisa que la corporación municipal protocolice este relevante evento ferial.

ACUERDA:

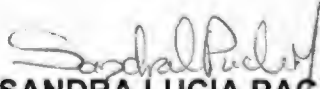
ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese la FERIA BONITA como el principal evento de identidad Cultural Regional, de Promoción Empresarial e integración Social de Bucaramanga, que se realizara anualmente en el mes de Septiembre.

ARTICULO SEGUNDO: Vincúlense al evento FERIA BONITA a todas las entidades del nivel Municipal, quienes aportarán en su desarrollo desde la perspectiva del objeto social que les compete.

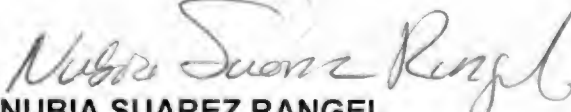
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Treinta y uno (31) días del mes de Julio del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL




CONCEJO DE BUCARAMANGA

Nº 26, . . . -


09 AGO 2013

Acuerdo No. _____ de 20 _____

El Autor,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde Municipal

El Ponente,


JHON JAIRO CLARO AREVALO
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. ^{Nº} 26 Del 2013, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA


La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. **Nº 26**, DE 2013 09 AGO 2013

PROYECTO DE ACUERDO No. 055 DEL 15 DE JULIO DE 2013 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA".

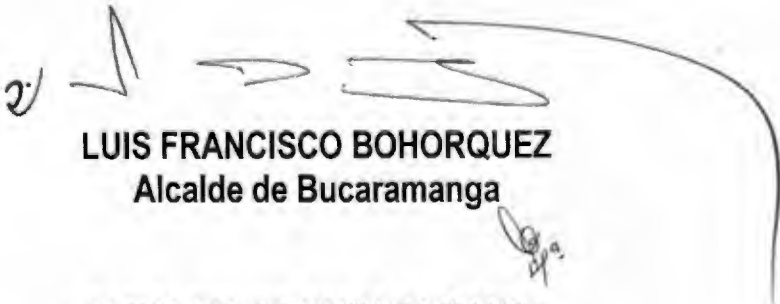
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el primero (01) del mes de Agosto de 2013.


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El primero (01) del mes de agosto de 2013.

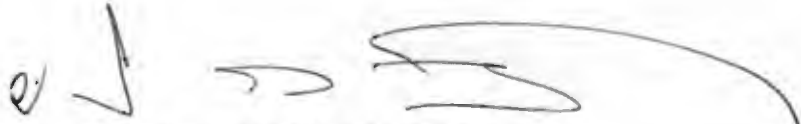
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **Nº 26**, de 2013, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, el primero (01) del mes de agosto de 2013.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaria General
09 AGO 2013